


<b>FORMATO: ACUERDO</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página <b>1</b> de <b>2</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

## ACUERDO N°. 035

(17 de mayo)

**“POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL PARA LOS EMPLEOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA – VALLE DEL CAUCA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA,


En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en el numeral 6 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, y actuando bajo el imperio de las prerrogativas constitucionales previstas en los artículos 38, 39, 51, 55, 64, y las disposiciones contenidas en la Ley 411 de 1997, especialmente sus artículos 7 y 8, los Decretos 160 de 2014 y 1072 de 2015.

#### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO: AMBITO DE APLICACIÓN.-** Aplíquese el presente acuerdo municipal que fija la escala de remuneración para los empleados públicos que conforman la planta global de personal de la administración central del municipio de Palmira- Valle del cauca.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ESCALA DE REMUNERACIÓN.- ESTABLECER** las asignaciones básicas mensuales que conforman la escala de remuneración de los empleos públicos de la administración central del Municipio de Palmira, los cuales serán los siguientes:

NIVEL JERÁRQUICO	GRADO	NÚMERO DE CARGOS	ESCALA SALARIAL 2022
DIRECTIVO	1	27	7.795.193
	2	1	8.351.181
	3	15	9.212.500
	4	1	15.891.502
ASESOR	1	6	7.795.193
PROFESIONAL	1	91	3.244.217
	2	89	4.011.264
	3	48	4.878.939
	4	15	6.236.154
	5	13	6.732.831
TÉCNICO	1	103	2.609.971
	2	29	2.794.931
	3	5	3.021.416
ASISTENCIAL	1	24	1.696.517
	2	56	1.761.147
	3	7	1.841.791
	4	36	2.229.426
	5	8	2.478.872

<b>FORMATO: ACUERDO</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 2 de 2	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

## ACUERDO N°. 035

(17 de mayo)

**“POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL PARA LOS EMPLEOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA – VALLE DEL CAUCA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

**Parágrafo Primero.** - Ningún empleado público del Municipio de Palmira, podrá recibir una asignación básica mensual superior a los límites máximos salariales fijados por el Gobierno Nacional para las entidades territoriales, fijados mediante Decreto 462 del 29 de marzo de 2022 y en ningún caso podrá superar los límites establecidos por el Gobierno Nacional.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones municipales que le sean contrarias, en especial el Decreto 214 de Agosto 01 de 2016 expedido por el Alcalde municipal conforme las facultades otorgadas por el Concejo Municipal mediante Acuerdo no. 001 de febrero 02 de 2016.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Concejo Municipal de Palmira en la Sesión Plenaria Extraordinaria, a los trece (13) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).



**ARLEX SINISTERRA ALBORNOZ**  
Presidente



**JOSÉ ARCESIO LÓPEZ GONZÁLEZ**  
Primer Vicepresidente



**INGRID LORENA FLÓREZ CAICEDO**  
Segunda Vicepresidente



**JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA**  
Secretaria General

<b>FORMATO: CERTIFICADO REMISORIO</b>			
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.034.04.04	VERSIÓN: 01	Página <b>1</b> de <b>1</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	


**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

**CERTIFICA:**

Que el Acuerdo Municipal N° 035 “**POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL PARA LOS EMPLEOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA – VALLE DEL CAUCA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**”, fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en Sesión de la Comisión Segunda o de Presupuesto, el día lunes nueve (09) de mayo del año 2022, el Segundo Debate en la Sesión Plenaria Extraordinaria de la Corporación el día viernes trece (13) de mayo del año 2022.

Para constancia se firma en Palmira, a los trece (13) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2.022).

Atentamente;



**JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA**  
Secretaria General

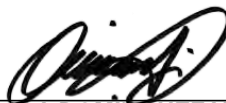
**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

**HACE CONSTAR:**

Que el Acuerdo Municipal N° 035 “**POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL PARA LOS EMPLEOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA – VALLE DEL CAUCA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**”, fue presentado a iniciativa del Alcalde Municipal.

Para constancia se firma en Palmira, a los trece (13) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2.022).

Atentamente;



**JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA**  
Secretaria General

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

**EXPIDE LA SIGUIENTE REMISIÓN**

En la fecha, trece (13) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2.022) remito el Acuerdo Municipal N° 035 “**POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL PARA LOS EMPLEOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA – VALLE DEL CAUCA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**”, al Señor Alcalde Municipal para su sanción y publicación.

Atentamente;



**JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA**  
Secretaria General

**NOTA INTERNA**

[TRD- 2022-171.5.432

Palmira, 13 / mayo / 2022.

**PARA: MANUEL ALEJANDRO FLÓREZ ARELLANO**  
Secretario General

**DE: BEATRIS EUGENIA OROSCO PARRA**  
Subsecretaria de Gestión de Talento Humano

PARA SU INFORMACIÓN	<input type="checkbox"/>	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	<input type="checkbox"/>	FAVOR DAR CONCEPTO	<input type="checkbox"/>
DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	<input type="checkbox"/>	ENCARGARSE DEL ASUNTO	<input checked="" type="checkbox"/>	FAVOR TRAMITAR	<input type="checkbox"/>
ENTERARSE Y DEVOLVER	<input type="checkbox"/>	DILIGENCIAR Y DEVOLVER	<input type="checkbox"/>	OTRO	<input type="checkbox"/>

**ASUNTO:** Solicitud Viabilidad Conveniencia Acuerdo Municipal No. 035 de 2022.

Cordial Saludo.

En atención a su solicitud, me permito informarle que una vez revisado el texto del acuerdo Municipal No. 035 de 2022 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL PARA LOS EMPLEOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA – VALLE DEL CAUCA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", la escala salarial para los empleos de la planta central de cargos de la Alcaldía Municipal de Palmira, esta conforme al documento presentado, soportado y debidamente justificado en el documento técnico de la nivelación Salarial presentado al Concejo Municipal de Palmira.


Por lo anterior es conveniente dar trámite para la respectiva sanción por parte del señor Alcalde Municipal de Palmira de este.

Atentamente,



**BEATRIS EUGENIA OROSCO PARRA**  
Subsecretaria de Gestión del Talento Humano

Redactor: Edward Gómez Vidal – Profesional Universitario.

Reviso: Edward Gómez Vidal – Profesional Universitario | 

Aprobó: Beatris Eugenia OroSCO Parra – Subsecretaria de Gestión de Talento Humano.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

Teléfono: 2709505 - 2109671



SC-CER415753



**NOTA INTERNA**

TRD- 2022-130.15.2.75

Palmira, 16/ Mayo / 2022

**PARA: MANUEL FERNANDO FLÓREZ ARELLANO**  
 Secretaria General

**DE: NAYIB YABER ENCISO**  
 Secretario Jurídico

PARA SU INFORMACIÓN	<input type="checkbox"/>	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	<input type="checkbox"/>	FAVOR DAR CONCEPTO	<input type="checkbox"/>
DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	<input type="checkbox"/>	ENCARGARSE DEL ASUNTO	<input type="checkbox"/>	FAVOR TRAMITAR	<input checked="" type="checkbox"/>
ENTERARSE Y DEVOLVER	<input type="checkbox"/>	DILIGENCIAR Y DEVOLVER	<input type="checkbox"/>	OTRO	<input type="checkbox"/>

Asunto: Revisión de legalidad — Sanción Acuerdo No. 035 DE 2022 “POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL PARA LOS EMPLEOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA – VALLE DEL CAUCA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Cordial saludo,

Dentro de la oportunidad que la ley otorga, se emite concepto para sanción del señor Alcalde el Acuerdo aprobado de la referencia, enviado para consideración por el Concejo de Palmira.

De conformidad con el documento suscrito por la Secretaria General del Concejo del Municipio de Palmira, la iniciativa recibió aprobación de primer debate en Sesión de la Comisión Segunda o Presupuesto el día 9 de mayo de 2022 y aprobación de segundo debate en Sesión Plenaria de la Corporación el día 13 de mayo de 2021.

La Subsecretaria de Gestión de Talento Humano como promotora del proyecto de acuerdo, mediante Nota Interna TRD- 2022-171.5.432 del 13 de mayo de 2022 manifiesta que es viable su sanción y al realizar el estudio jurídico del mencionado acuerdo aprobado se encontró acorde con los parámetros constitucionales y legales, en especial lo consagrado en los artículos 313 de la Constitución Política y la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012. Por lo anterior, se confiere viabilidad jurídica para que el señor alcalde sancione la iniciativa y se convierta en Acuerdo.





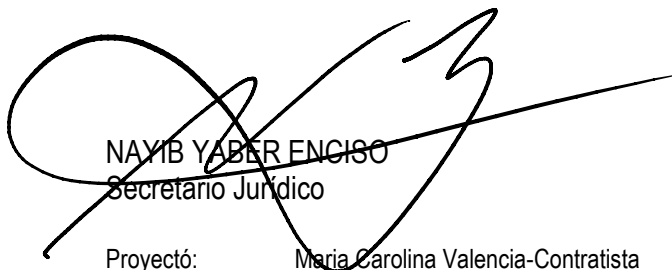
Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARÍA JURÍDICA**

## NOTA INTERNA

Una vez sancionado, éste debe ser publicado y enviado a la señora Gobernadora para su respectiva revisión, tal y como se establece en el artículo 81 y 82 de la Ley 136 de 1994, igualmente se debe remitir un original y una copia a la Secretaría General del Concejo de Palmira.

Atentamente,



NAYIB YABER ENCISO  
Secretario Jurídico

Proyectó: Maria Carolina Valencia-Contratista



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARÍA GENERAL**

**OFICIO**

TRD-2022-110.9.2.51

Palmira, 20 de mayo de 2022

Teniendo en consideración que el 20 de mayo de 2022, fue publicado el Acuerdo No. 035 del 17 de mayo de 2022 **“POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL PARA LOS EMPLEOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA – VALLE DEL CAUCA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”** a través de la emisora Armonías del Palmar, y que ya se ha surtido el trámite correspondiente relativo a la sanción del Acuerdo en mención, se estima procedente efectuar la remisión a la señora Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca, para su revisión jurídica. Lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 82 de la Ley 136 de 1994.

Atentamente,

**MANUEL FERNANDO FLOREZ ARELLANO**  
Secretario General

Proyectó: Katherine Restrepo- Técnico Administrativo G-02  
Revisó: Diego Arbey Noreña Aristizábal – Contratista



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARÍA GENERAL**

**OFICIO**

TRD- 2022-110.9.2.48

Palmira, 17 de mayo de 2022

Por considerarse legal el Acuerdo No. **035 “POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL PARA LOS EMPLEOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA – VALLE DEL CAUCA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”** Se sanciona y se ordena su publicación.

Envíese copia del acuerdo referido a la señora gobernadora del valle del cauca, para su revisión jurídica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la ley 136 de 1994.

Cúmplase:

  
**OSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA**  
Alcalde Municipal

Proyectó: Katherine Restrepo – Técnico Administrativo G-02  
Revisó: Diego Arbey Noreña- Abogado contratista



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARÍA GENERAL**

**OFICIO**

TRD- 2022-110.9.2.52

Palmira, 20 de mayo de 2022

Doctora  
**CLARA LUZ ROLDÁN**  
Governadora  
Valle del Cauca

**Asunto:** Remisión de Acuerdo Municipal 035 del 17 de mayo de 2022

Respetuoso saludo,

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 82 de la Ley 136 de 1994, me permito remitir el Acuerdo Municipal No. 035 del 17 de mayo de 2022 con sus respectivos soportes.

Acuerdo 035: **“POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL PARA LOS EMPLEOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA – VALLE DEL CAUCA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

Atentamente,

**MANUEL FERNANDO FLOREZ ARELLANO**  
Secretario General

Proyectó: Katherine Restrepo- Técnico Administrativo G-02  
Revisó: Diego Arbey Noreña Aristizábal – Contratista



H.J.E.J. ONDA LARGA 1380 A.M. KILOCICLOS  
FUNDADA EL 12 DE OCTUBRE DE 1939

# RADIO SERVICIOS Y COMUNICACIONES AL DÍA S.A.S.

*Armonías del Palmar*

NIT. 900.273.712-1



RCN RADIO

NUESTRA RADIO - Emisora Afiliada

La Representante Legal de la Sociedad RADIO SERVICIOS Y COMUNICACIONES AL DÍA S.A.S. (emisora armonías del palmar), certifica que el día 20 de Mayo de 2022, entre las 09:30 y las 10:30 de la mañana, se publicó el ACUERDO No. 035 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL PARA LOS EMPLEOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA - VALLE DEL CAUCA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

RADIO SERVICIOS Y  
COMUNICACIONES AL DÍA S.A.S.



*Armonías del Palmar*

NIT. 900.273.712-1

Tel.: 272 3344 - 287 4363 Palmira

*Maria Elly Vargas Gallego*

REPRESENTANTE LEGAL.  
MARIA ELLY VARGAS GALLEGO.

Palmira, Mayo 20 de 2022.